

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 46-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO", se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 42-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobaron los pliegos y se designó a la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario llevar adelante el proceso de contratación para el proceso "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO", y respectiva invitación al SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA como se especifica en dichos pliegos;



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 46-2015

Pág. 2

Que el 27 DE MARZO DE 2015, se publicó el proceso en el portal de compras públicas determinándose las siguientes fechas del CONTROL DEL PROCESO:

| Fecha de Publicación | 2015-03-27 17:00:00 | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso. | |
|---|---------------------|---|--|
| Fecha limite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones | 2015-03-30 17:00:00 | Fecha limite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones | |
| Fecha Limite de Propuestas | 2015-04-02 16:00:00 | Fecha máxima para la entrega de propuestas. | |
| Fecha Apertura Ofertas | 2015-04-02 17:00:00 | Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Empres. | |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2015-04-07 18:00:00 | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra. | |

Que según ACTA DE CIERRE DE CONCURSO de fecha 2 de abril de 2015, el SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA, oferente invitado, remitió la oferta técnica y la oferta económica por el monto de USD 1,607.14 (MÁS IVA):

| No. | OFERENTE | FECHA HORA ENTREGA | "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL" | |
|-----|----------------------------|--------------------|--|--|
| 001 | SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA | 01/04/2015 | 11H45 | |

Que con oficio No. APPB-ATENUS-080 de abril 7 de 2015, la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, remite a esta Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-003-2015 denominado "SERVICIO DE TRANSMISION DE PUBLICIDAD EN RADIO";

Que la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, en su informe indica sobre la AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES que se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 30 de marzo de 2015, suscrita por la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, delegada de la Gerencia General y el Sr. Oscar Renán Arteaga, oferente invitado. En relación a la CONVALIDACIÓN DE ERRORES, se señala que no había errores de forma que convalidar al oferente. Sobre la VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA, se indica que de conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos,

Que la Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, en su informe señala finalmente que de conformidad con los resultados de la evaluación; y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito, emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado adjudicación del proceso denominado "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO", al SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA, oferente invitado por el monto de USD 1,607.14 (MÁS IVA), a un plazo de 6 meses a partir de la firma de contrato;



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 46-2015

Pág. 3

Que la oferta del SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD EN RADIO" al SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA, por el monto de USD 1607.14 (MÁS IVA), a un plazo de 6 meses a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Jefa del Departamento Administrativo Encargada.

Artículo 3: Comunicar al SR. OSCAR RENÁN ARTEAGA el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el siete de abril del dos mil quince.

DR. VICENEE CHEMAN BARBOTÓ

La presente Resolución fue dictada y firmada por el DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 7 de abril de 2015.- LO CERTIFICO.-

ELAINE RAMON MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL



08-04-2017

12:44

Opl